



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ**

Veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2020-00086-00**

Con relación a la solicitud de honorarios a la secuestre, se le informa que los mismos serán fijados por el comisionado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebe212106f3e3aedb8c47c2c550d2e4939430538aa0885c6652b7b79b08e5bf5

Documento generado en 21/09/2021 03:16:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>